



INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2011

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1,e) del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, esta Alcaldía-Presidencia, tras formar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2011, tiene a bien informar a la Corporación cuanto sigue:

1.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:

Para determinar la cantidad a que asciende el Presupuesto General, se ha tenido en cuenta:

a) Lo establecido en la previsión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2011.

b) Los recursos que tiene previsto recaudar la Corporación por medio de Ordenanzas Fiscales, de acuerdo con las medidas de contención fiscal, establecidas en el Plan de Saneamiento Financiero, aprobado en sesión plenaria de 13 de julio de 2009.

c) Las resoluciones y previsiones de Organismos e Instituciones, que afectan directamente a éste Ayuntamiento.

d) Los derechos efectivamente liquidados en cada subconcepto de ingresos, tanto de la última liquidación efectuada de 2009, como en los de 2007 y 2008, además del avance del ejercicio de 2010, teniendo en cuenta el crecimiento natural que en determinados tributos se produce.

2.- Bases tomadas en consideración para el cálculo de las operaciones de crédito previstas en el Presupuesto:

El recurso a operaciones de crédito necesario para la financiación de la inversión programada en el ejercicio de

2011, se ha cuantificado en 553.566 euros. De ésta operación, así como de las formalizadas en años anteriores y actualmente en vigor, se deriva una carga financiera inferior a la del ejercicio anterior, asumible por La Corporación, así como una deuda viva también inferior a la del ejercicio anterior, y un ahorro neto positivo superior.

a) La **carga financiera real**, incluyendo el nuevo préstamo a formalizar de 553.566 euros, reflejada en el estado de gastos del Presupuesto, asciende a **4.780.860** euros (1.490.736 euros para pago de intereses y 3.290.124 euros para pago de amortizaciones), lo que supone una disminución de 194.104 euros sobre la del ejercicio anterior, que era de 4.974.964 euros, es decir, un 3,9 % de disminución. Esta carga financieras supone un **5,78** % de los recursos ordinarios de la última liquidación efectuada (82.642.805 euros), también inferior a las ejercicio anterior que fue del 6,08 %.

b) La **deuda viva** prevista en el ejercicio de 2011, variará entre 65.766.963 euros a 1 de enero de 2011, lo que supone un **79,58** % de los 82.642.805 euros de recursos ordinarios de la última liquidación efectuada (2009), y de 63.030.405 euros a 31 de diciembre de 2011, incluyendo el préstamo a formalizar en 2011, por importe de 553.566 euros, lo que supone un **76,27** %, mientras que la de 2010 partía de 68.825.166 euros (84,14 %). Por tanto, al ser la deuda viva superior al permitido por el Gobierno de la Nación para 2011 (el 75 % de los recursos ordinarios), el préstamo previsto de 553.566 euros quedará condicionado a que la liquidación de 2010 arroje unos recursos ordinarios de al menos 84.040.540 euros (un 1,7 % más que la de 2009), y que se liquide dicho Presupuesto de 2010 con Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado positivo, de acuerdo con el Plan de Saneamiento Financiero en vigor. Esta deuda viva le daría al Ayuntamiento de Torrevieja una capacidad de endeudamiento adicional de casi **28** millones de euros ($82.642.805 \times 1,1 - 63.030.405 = 27.876.680$), siempre que el Gobierno de la Nación levantara las restricciones actuales sobre la deuda viva y el Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado.

c) El **ahorro neto** previsto en el ejercicio de 2011, es claramente positivo, ascendiendo a 3.282.131 euros, lo que supone un **3,97** % de los recursos ordinarios liquidados en el último ejercicio de 2009 (82.642.805 euros), con una anualidad teórica de amortización, incluyendo interés y amortización, de 7.532.083 euros, la misma que en 2010, al no haberse formalizado préstamo alguno desde 2009, y un ahorro bruto positivo de 10.814.214 euros. Este ahorro neto le da al Ayuntamiento de Torrevieja una capacidad de

endeudamiento adicional de más de **51** millones de euros (3.282.131 : 35.547) x 553.556 = 51.111.940 euros, siempre que el Gobierno levante las restricciones actuales sobre la deuda viva y el Remanente de tesorería para gastos generales ajustado, con la limitación de casi 28 millones de euros referida en el apartado de la deuda viva.

3.- Suficiencia de los créditos presupuestarios de gastos, para atender las obligaciones de la Corporación:

a) Por razón de las deudas exigibles, se consignan cantidades que, se prevé suficientes para la atención de cuantas obligaciones tiene asumidas esta Corporación, tanto por razón de personal, como queda reflejado en los Anexos de Personal, como por compras de bienes y servicios, a cuyos efectos se han revisado cuantos contratos tiene vigentes la Corporación, como por otro tipo de gastos, teniendo siempre en cuenta las medidas administrativas y gestión establecidas en del Plan de saneamiento Financiero aprobadas al efecto.

b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios, se consignan cantidades que, en principio, se prevé suficientes para la atención de la totalidad de los servicios que la Corporación presta.

4.- Medidas adoptadas para la efectiva nivelación del Presupuesto:

No se requieren, en inicio, la adopción de medidas para la efectiva nivelación del Presupuesto, que se fija a nivel consolidado en Ingresos en la cantidad de **91.959.368** euros, y en Gastos en la misma cantidad de 91.959.368 euros, es decir, nivelado, y para el equilibrio real en su ejecución a lo largo del ejercicio se consideran suficientes las que se derivan de las Bases de Ejecución que se proponen y las medidas del Plan de Saneamiento Financiero aprobadas al efecto.

Torrevieja, 18 de octubre de 2010

El Alcalde-Presidente

